

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-038/2020
“RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO TEAMVIEWER”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **29 (veintinueve) de octubre del 2020 (dos mil veinte)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y el integrante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado, el Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-038/2020 “RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO TEAMVIEWER”**, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

1. Con fecha **19 (diecinueve) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, dentro de la 1° Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **09 (nueve) de octubre de 2020 (dos mil veinte)**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60 y 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	09 de octubre de 2020
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	13 de octubre de 2020
JUNTA ACLARATORIA	14 de octubre de 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	20 de octubre de 2020


4. Con fecha **14 (catorce) de octubre de 2020 (dos mil veinte)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la asistencia de ningún licitante, ni hubo pregunta alguna que resolver; levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron (El acta se anexa en el expediente).

5. Con fecha **20 (veinte) de octubre de 2020 (dos mil veinte)**, bajo la conducción del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del Órgano Interno de Control y un representante del Área Requirente se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente proceso licitatorio, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 02 (dos) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I. **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**
- II. **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (El acta se anexa en el expediente).

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA															
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-038/2020 "RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO TEAMVIEWER"															
20 de octubre de 2020															
PUNTO 9.2															
RAZÓN SOCIAL	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	COMENTARIOS
1 AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2 COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
a Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)															
b Carta de Proposición confirme al Anexo 3.															
c Acreditación conforme al Anexo 4.															
d Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.															
e Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder).															
f Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.															
g Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del Licitante, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el comprobante de domicilio.															
h Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.															
i Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones" firmada por el "LICITANTE" o por el Representante Legal (Deberá señalar la marca, versión, cantidad, número de serie y descripción de los productos, así como las especificaciones y garantía).															
j Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 dos mil veinte.															
k Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.															
l Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.															
m Convenio de Participación Conjunta (En caso de que aplique). Todos los asociados de la participación conjunta deberán presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), h) y j) el punto 9.2 de las presentes bases.															
n Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.															

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes desprendiéndose lo siguiente:



CUMPLIMIENTO

LICITANTE: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO

El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases de la licitación, desglosándose de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SI/NO OFERTÓ	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
ÚNICA	1	<p>Renovación de Suscripción corporativa con No. De Serie 09-31204-396923-583986, para el licenciamiento anual de la herramienta TeamViewer Corporate Suscripción, con una vigencia del 09 (nueve) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) al 08 (ocho) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), con las especificaciones mínimas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia para hasta 200 usuarios. • 3 canales / usuarios simultáneos. • Hasta 25 participantes de reunión. • Paquete de TeamViewer MSI incluido. • La herramienta deberá ser en idioma español. • La herramienta deberá permitir establecer como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conexiones remotas entrantes y salientes para el soporte en tiempo real. ○ Conexiones remotas entre ordenadores para acceder a archivos, redes y programas. ○ Conexiones remotas para la participación en reuniones y presentaciones en grupos. ○ Conexiones remotas para la transferencia de archivos. • Disponer de las actualizaciones y/o versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato y/o licencia anual. • Proporcionar soporte en línea sobre el uso de la herramienta, durante la vigencia. • Contactar al fabricante en los casos que el proveedor no pueda solventar un incidente. • Acuerdo de nivel servicio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporte telefónico o por correo electrónico en idioma español, durante la vigencia del contrato 5x9 de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. ○ Tiempo de respuesta de 12 horas hábiles para atención y hasta 48 horas 	SI OFERTÓ	SUSCRIPCIÓN TEAM VIEWER CORPORATE 1 AÑO	<p>SI CUMPLE, ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta la renovación del servicio con las características solicitadas por el área requirente en el Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Representante Legal, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente:</p> <p><i>"5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación"</i></p>



		para respuesta y/o solución.		
		<ul style="list-style-type: none"> No se requiere capacitación. 		

LICITANTE: COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO

El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases de la licitación, desglosándose de la siguiente manera:


PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SI/NO OFERTÓ	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
ÚNICA	1	<p>Renovación de Suscripción corporativa con No. De Serie 09-31204-396923-583986, para el licenciamiento anual de la herramienta TeamViewer Corporate Suscripción, con una vigencia del 09 (nueve) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) al 08 (ocho) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), con las especificaciones mínimas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia para hasta 200 usuarios. 3 canales / usuarios simultáneos. Hasta 25 participantes de reunión. Paquete de TeamViewer MSI incluido. La herramienta deberá ser en idioma español. La herramienta deberá permitir establecer como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Conexiones remotas entrantes y salientes para el soporte en tiempo real. Conexiones remotas entre ordenadores para acceder a archivos, redes y programas. Conexiones remotas para la participación en reuniones y presentaciones en grupos. Conexiones remotas para la transferencia de archivos. Disponer de las actualizaciones y/o versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato y/o licencia anual. Proporcionar soporte en línea sobre el uso de la herramienta, durante la vigencia. Contactar al fabricante en los casos que el proveedor no pueda solventar un incidente. Acuerdo de nivel servicio: <ul style="list-style-type: none"> Soporte telefónico o por correo electrónico en idioma español, durante la vigencia del contrato 5x9 de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. 	SI OFERTÓ	<p>Marca Team Viewer Licenciamiento Anual Corporate No. De serie 09-31204-396923-583986 (Incluye 3 canales)-Renovación</p> <p>Nombre de la empresa: INSITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>Dirección física: Avenida Magisterio Número 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Contacto principal: No. De teléfono: (33) 3208-0340.</p> <p>No. De registro fiscal (RFC) IPE540101GX0</p> <p>Este precio aplica para las licencias que se necesiten renovar y que no provengan de migraciones.</p> <p>*Las actualizaciones están incluidas. *Licencia con 3 canales/usuarios simultáneos. *Hasta 500 dispositivos asignados a tu cuenta. *Se puede utilizar en número ilimitado de equipos. *Hasta 25 participantes para reuniones y presentaciones. *Soporta hasta un máximo de 9 canales/sesiones adicionales. Paquete de Team Viewer MSI Incluido. 1 año de garantía.</p>	<p>SI CUMPLE, ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta la renovación del servicio con las características solicitadas por el área requirente en el Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Representante Legal, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente:</p> <p><i>"5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación"</i></p>





		<ul style="list-style-type: none"> o Tiempo de respuesta de 12 horas hábiles para atención y hasta 48 horas para respuesta y/o solución. • No se requiere capacitación. 			
--	--	---	--	--	--

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

		 IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	INVESTIGACIÓN DE MERCADO						PRECIO PROMEDIO DEL TOTAL	
PARTIDA	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	ALESCA PRODUCTIVIDAD, S. DE R.L. DE C.V.		AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
				PRECIO UNITARIO	I.V.A.	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	PRECIO UNITARIO		I.V.A.
ÚNICA	1	Renovación de Suscripción corporativa con No. De Serie 09-31204-396923-583986, para el licenciamiento anual de la herramienta TeamViewer Corporate Suscripción, con una vigencia del 09 (nueve) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) al 08 (ocho) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), con las especificaciones mínimas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Licencia para hasta 200 usuarios. • 3 canales / usuarios simultáneos. • Hasta 25 participantes de reunión. • Paquete de TeamViewer MSI incluido. • La herramienta deberá ser en idioma español. • La herramienta deberá permitir establecer como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> o Conexiones remotas entrantes y salientes para el soporte en tiempo real. o Conexiones remotas entre ordenadores para acceder a archivos, redes y programas. o Conexiones remotas para la participación en reuniones y presentaciones en grupos. o Conexiones remotas para la transferencia de archivos. • Disponer de las actualizaciones y/o versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato y/o licencia anual. • Proporcionar soporte en línea sobre el uso de la herramienta, durante la vigencia. • Contactar al fabricante en los casos que el proveedor no pueda solventar un incidente. • Acuerdo de nivel servicio: <ul style="list-style-type: none"> o Soporte telefónico o por correo electrónico en idioma español, durante la vigencia del contrato 5x9 de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. o Tiempo de respuesta de 12 horas hábiles para atención y hasta 48 horas para respuesta y/o solución. No se requiere capacitación.	\$ 28,309.10	\$ 4,529.46	\$ 25,200.00	\$ 4,032.00	\$ 31,450.67	\$ 5,032.11	\$ 32,851.11	
			TOTAL: (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.)	\$ 32,838.55	TOTAL: (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.)	\$ 29,232.00	TOTAL: (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.)	\$ 36,482.78		



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LICITANTES				VARIACIÓN DEL TOTAL AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
			AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
			PRECIO UNITARIO	I.V.A.	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	
ÚNICA	1	Renovación de Suscripción corporativa con No. De Serie 09-31204-396923-583986, para el licenciamiento anual de la herramienta TeamViewer Corporate Suscripción, con una vigencia del 09 (nueve) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) al 08 (ocho) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), con las especificaciones mínimas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Licencia para hasta 200 usuarios. • 3 canales / usuarios simultáneos. • Hasta 25 participantes de reunión. • Paquete de TeamViewer MSI incluido. • La herramienta deberá ser en idioma español. • La herramienta deberá permitir establecer como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conexiones remotas entrantes y salientes para el soporte en tiempo real. ○ Conexiones remotas entre ordenadores para acceder a archivos, redes y programas. ○ Conexiones remotas para la participación en reuniones y presentaciones en grupos. ○ Conexiones remotas para la transferencia de archivos. • Disponer de las actualizaciones y/o versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato y/o licencia anual. • Proporcionar soporte en línea sobre el uso de la herramienta, durante la vigencia. • Contactar al fabricante en los casos que el proveedor no pueda solventar un incidente. • Acuerdo de nivel servicio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporte telefónico o por correo electrónico en idioma español, durante la vigencia del contrato 5x9 de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. ○ Tiempo de respuesta de 12 horas hábiles para atención y hasta 48 horas para respuesta y/o solución. No se requiere capacitación.	\$ 22,100.00	\$ 3,536.00	\$ 23,998.00	\$ 3,839.68	-22%
TOTAL: (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.)			\$ 25,636.00		TOTAL: (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.)	\$ 27,837.68	
			CUMPLE TÉCNICAMENTE		CUMPLE TÉCNICAMENTE		

Nota: La variación se analiza únicamente respecto de los precios del licitante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumplió con los aspectos técnicos y cotizó los precios más bajos, de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

ANÁLISIS DE PRECIOS :

PÁRIDA ÚNICA	LICITANTE	MONTO TOTAL COTIZADO: (I.V.A. INCLUIDO)	ANÁLISIS DE PRECIOS
"RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO TEAMVIEWER"	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	\$ 25,636.00 (Veinticinco mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido	Sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, asimismo sus precios son los más bajos cotizados y cumplen con el aspecto documental y técnico, motivo por el cual se analiza la variación de los mismos, advirtiendo que estos no exceden del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por el personal del área requirente; lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del

			<p>Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica de la licitante AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE.</p>
<p>"RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO TEAMVIEWER"</p>	<p>COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$ 27,837.68 (Veintisiete mil ochocientos treinta y siete pesos 68/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido</p>	<p>Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, sin embargo, sus precios no son la mejor oferta; motivo por el cual no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., NO ES CONVENIENTE.</p>

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es José Garcia Flores, Director General de Informática y Sistemas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Ruvalcaba Hernández	Director de Adquisiciones
José Garcia Flores	Director General de Informática y Sistemas
Maria Guadalupe Velasco Ponce	Director de Planeación y Proyectos Tecnológicos de la Dirección General de Informática y Sistemas.
Elena Patricia Ramírez Cardenas	Especialista en Procesos de la Información de la Dirección general de Informática y Sistemas
Miriam Nohemí Rodríguez Andrade	Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones


Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Se **DESECHA** la propuesta de la licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que si bien cumplió con todos los aspectos técnicos y su propuesta es solvente, sin embargo, sus precios no son convenientes por no ser la mejor oferta.



SEGUNDA. - En virtud de que el licitante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante por ser la mejor oferta, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, es procedente la **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** para la “**RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO TEAMVIEWER**”, por un monto total de **\$ 25,636.00** (Veinticinco mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, conforme a lo siguiente:

		 IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco		LICITANTE	
				AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	
ÚNICA	1	Renovación de Suscripción corporativa con No. De Serie 09-31204-396923-583986, para el licenciamiento anual de la herramienta TeamViewer Corporate Suscripción, con una vigencia del 09 (nueve) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) al 08 (ocho) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), con las especificaciones mínimas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Licencia para hasta 200 usuarios. • 3 canales / usuarios simultáneos. • Hasta 25 participantes de reunión. • Paquete de TeamViewer MSI incluido. • La herramienta deberá ser en idioma español. • La herramienta deberá permitir establecer como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conexiones remotas entrantes y salientes para el soporte en tiempo real. ○ Conexiones remotas entre ordenadores para acceder a archivos, redes y programas. ○ Conexiones remotas para la participación en reuniones y presentaciones en grupos. ○ Conexiones remotas para la transferencia de archivos. • Disponer de las actualizaciones y/o versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato y/o licencia anual. • Proporcionar soporte en línea sobre el uso de la herramienta, durante la vigencia. • Contactar al fabricante en los casos que el proveedor no pueda solventar un incidente. • Acuerdo de nivel servicio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporte telefónico o por correo electrónico en idioma español, durante la vigencia del contrato 5x9 de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. ○ Tiempo de respuesta de 12 horas hábiles para atención y hasta 48 horas para respuesta y/o solución. No se requiere capacitación.	\$ 22,100.00	\$ 3,536.00	
			TOTAL: (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.)	\$ 25,636.00	

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

SEXTA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.




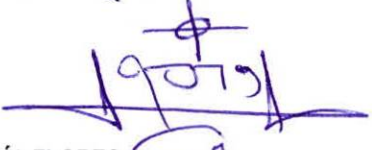

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

 ALEJANDRO GÁLVEZ BECERR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	
ÁREA REQUIRENTE	
 JOSÉ GARCÍA FLORES DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	 MARÍA GUADALUPE VELASCO PONCE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS